



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: 2022 - 0167**

A partir de lo dispuesto en auto de 16 de marzo pasado (archivo 15) y según la documental recientemente allegados (archivo 17), téngase en cuenta que el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. aumentó su participación en este pleito en su condición de acreedor subrogatario en **\$65.139.991**, tal como se desprende de la certificación emitida por BANCOLOMBIA S.A. (archivo 17 fl.39).

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.  Miguel Ávila Barón Secretario
---